ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DÍA 2 7 0 8 -

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Ahuachapán 26 de Agosto del 2015 No. Orden: 219/2015

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2225-7050

## JOSE RODOLFO IRAHETA CARIAS

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
700		11800015- LITROS DE ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO DE 90° EN ENVACE RETORNABLE DE 200 LITROS CADA UNO, SIN MARCA, ORIGEN NACIONAL SIN VENCIMIENTO	\$1.65	\$1,155.00
v i .		SOLICITO: LICDA. ELSA AMERICA RAMOS		
-		TOTAL	- 12	\$1,155.00

SON: Mil Ciento Cincuenta y Cinco 00/100 dólares

## **OBSERVACION:**

Lugar y Fecha:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General. ACUERDO # 691.

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Tempo de Entrega: 8 DIAS HABILES.
- \* Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

<u>NOTA:</u> POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

DIRECTOR DIRECTOR Walter Ernesto Flores Aleman.

olfo Erylesto Lemus P.

Firma y Sello del suministra (1921)

TRIPLICADO